MODIFICACIÓN No. 02
AL CONTRATO No. 4600099603DE 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
DEPENDENCIA:	Secretaría de Suministros y Servicios.
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL BONOS ALIMENTARIOS 2023
NIT:	901.762.000-8
OBJETO:	PP ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA REDENCIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. LOTE 2
VALOR INICIAL:	CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS ($ 5.119.392.009)
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO, sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	27 DE OCTUBRE DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:

MODIFICACIÓN NO.1	**SUSPENSIÓN 01:** SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2023

HASTA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

REANUDACIÓN 01: EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO DE 2024, CONTANDO NUEVE (9) DÍAS RESTANTES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL TRECE **(**13) DE FEBRERO DE 2024. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

MODIFICACIÓN ACTUAL:

PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN: PRORROGAR EL CONTRATO POR CATORCE (14) DÍAS, DESDE EL DÍA 05 DE FEBRERO HASTA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2024 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
REANUDAR EL PRESENTE CONTRATO DESDE EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

AMPLIACIÓN N° 1: POR EL TÉRMINO DE CINCUENTA Y SEIS (56) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Acta de Comité Interno de Planeación-CIP de la secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos N° 11 del 31 de enero de 2024 y Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios acta N° 06 del 02 de febrero de 2023.

PRIMERO: PRORROGA: Prorrogar la suspensión del contrato por catorce (14) días, desde el día 05 de febrero hasta el día 18 de febrero de 2024 ambas fechas inclusive; en ese orden de ideas se reanuda el presente contrato desde el día 19 de febrero de 2024 hasta el día 27 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

La ejecución del **contrato 4600099603 de 2023**, fue suspendida por cuarenta y cuatro (44) días calendario desde el día 23 de diciembre de 2023 hasta el día 04 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive; dado lo anterior su ejecución reanuda el 05 de febrero de 2024 con nueva fecha de culminación el día trece (13) de febrero de 2024 teniendo en cuenta nueve (9) días restantes de ejecución contractual, tal como fue pactado por las partes.

La suspensión del contrato se realizó para garantizar la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto contractual – entrega de los bonos alimentarios; en las condiciones y términos que fueron pactadas, principalmente por el ausentismo de las personas beneficiarias del proyecto en temporada decembrina y de vacaciones y la capacidad y disponibilidad de los proveedores seleccionados y aprobados por la Entidad Estatal.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN 01: Ampliar el plazo de ejecución del **Contrato No. 4600099603 de 2023**, por el término de cincuenta y seis (56) días calendario contados desde el veintiocho (28) de febrero de 2024 hasta el veintitrés (23) de abril de 2024, ambas fechas inclusive.

Para un total de ejecución real de ciento treinta y dos (122) días de duración del contrato teniendo como fecha de inicio el 27 de octubre de 2023 y como fecha de terminación después de la ampliación el 23 de abril de 2024.

Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, así como la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato – entrega de los bonos alimentarios; en virtud de la obligación legal con la que cuenta la Administración Distrital de garantizar la atención permanente de la población más vulnerable de la Ciudad de Medellín.

La presente modificación es procedente, toda vez que la suspensión que precede a la presente modificación, solo interrumpe el término de ejecución de las actividades definidas en el alcance del objeto contractual, más no los demás efectos jurídicos derivados del acuerdo de voluntades.

TERCERO: GARANTÍAS. **EL CONTRATISTA**, deberá notificar a la aseguradora la presente modificación del Contrato **No. 4600099603 de 2023** y garantizar la modificación de las respectivas garantías de conformidad con lo establecido en el presente documento y en el Estudio Previo.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato **No. 4600099603 de 2023**.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEPTIMO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Aceptación del contratista o asociado, d) Justificación, e) Certificados de disponibilidad, f) registro presupuestal.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Sindy Joana Torres Alvarez Apoyo Jurídico	Kamal Abdul Nassar Revisor Jurídico	Juan Diego Suarez Saldarriaga Subsecretario de Ejecución de la Contratación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia